

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 7 de enero de 1885.

NUMERO 4

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

**CALENDARIO.**

**Enero de 1885.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

**DIA 19 SOL EN ACUARIO.**

Salé á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

Tiene el día 11 h. 36 m. la noche 12 h. 24 m.

Miér. 7.—San Julián, mártir; santos Crispino y Niceto, obispos; san Teodoro, monje.  
*Abrense las relaciones.*

**Cuarto menguante,** á las 10 y 3 minutos de la noche. De hoy al 15 hará buen tiempo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Comisión Permanente.**

Decreto.

**Secretaría de lo Interior.**

Oficio.—Circular.—Movimiento marítimo

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Comunicación.

**Revista Exterior.**

Noticias generales.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**COMISION PERMANENTE.**

Nº 8.

LA COMISION PERMANENTE,

En atención á los servicios prestados á la República por el malogrado General Don Miguel Guardia: á que su temprana muerte ha acaecido en circunstancias en que desempeñaba una importante comisión á beneficio del país en la ciudad de Nueva Orleans, EE. UU. de América: á que deja una viuda y seis hijos pequeños en la orfandad y sin recursos para su subsistencia, y, finalmente, á que la nación debe premiar á sus buenos servidores y estimular el patriotismo de sus hijos, á iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución 4º artículo 94 de la Constitución,

**DECRETA:**

Art. 1º.—La viuda é hijos del finado General Don Miguel Guardia gozarán de una pensión de ciento veinticinco pesos (\$ 125) mensuales, que será pagada del Tesoro Público.

Art. 2º.—Si la viuda falleciere antes que el menor de sus mencionados hijos haya cumplido veintitún años, continuarán éstos disfrutando de esta pensión hasta el día en que dicho menor llegue á la mayoría.

Art. 3º.—Con el presente decreto se dará cuenta á la Representación Nacional en su próxima legislatura ordinaria.

**AL PODER EJECUTIVO.**

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los cinco días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. DE JESÚS SOTO,

*Presidente.*

VICENTE C. SEGREA,

*Srio.*

Palacio Presidencial. San José, á cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

*Ejecútese.*

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

BERNARDO SOTO.

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Hacienda.**

**BILLETES PRIVILEGIADOS.**

En circulación el 30 de noviembre de 1884.....\$ 22,253-09  
Amortizados en diciembre último....., 955-80

Circulando el 1º del corriente .....\$ 21,297-29

San José, enero 2 de 1885.

J. L. QUIRÓS.

**Cartera de Fomento.**

**Circular Nº 6.**

*Dirección Gral. de Estadística.* } San José, enero 7 de 1885.  
*Señores Gobernadores y Jefes políticos de la República.*

Les estimaré que en todo el mes de marzo del corriente año, se sirvan enviar á esta oficina los datos referentes á la Estadística-Agrícola del país; todo con arreglo á los formularios que remití á Uds. con

nota nº 56, de 24 de setiembre del año próximo pasado.

Soy de Uds. muy attº y S. S.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 3.—Ayer á las 10 a. m. ancló el vapor N. A. "South Carolina," de 1,312 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán Fred. P. Wite. Trajo de pasajero al Señor Próspero Rodríguez; y de carga 122 bultos mercaderías y 2 sacos de correspondencia.

Enero 3 de 1885.—Hoy á las 10-30 a. m. zarpó el vapor N. A. "South Carolina," de 1,312 toneladas, con destino á Acapulco y escalas, 64 tripulantes, y al mando de su capitán F. P. White. Llevó de pasajero al Señor Antonio García; y de carga 45 molejones con 5,000 lb., 15 sz. papas con 2,267 lb., 1 cz. vestidos con 50 lb.; y 2 sz. y 4 pz. de correspondencia.

Enero 3.—Hoy á las 3 a. m. ancló el vapor N. A. "Colima," de 2,143 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Trajo de pasajeros á los Señores Pablo Serra, Señorita Serra, J. Serra, F. Serra, Juan Ries y Francisca Arrue. Sin carga y con 4 sacos y 1 paquete de correspondencia. Ambos consignados á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Enero 3. Hoy á las 10-35 a. m. zarpó el vapor N. A. *Colima*, de 2143 toneladas, con destino á San Francisco Cal. y escalas, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Llevó de pasajeros á los Señores Rafael Zurita, José Bonilla, Julio César, Juan Padilla, señora y cuatro niños, Manuel Jinnesta, Francisco Pérez, Ramón Mendoza y Gregorio Reyes; y de carga 76 sz. café con 9,663 lb., 1 cz. plantas con 30, 1 cz. dinero con \$ 700-00 soles, y 4 sz. y 6 pz. de correspondencia.

Despachados ambos por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Enero 4.—Ayer á las 3 p. m. ancló la barca alemana "Faikun," de 326 toneladas, procedente de Guayaquil, con 20 días de mar, 8 tripulantes, al mando de su capitán H. Eyenga; en lastre, á la orden y en buen estado sanitario.

**ADMÓN. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**SALA PRIMERA.**

Lunes 5.

1.—En el juicio ordinario por rescisión de un contrato, establecido por el Licenciado Don Manuel F. Quirós contra la Señora Ramona Soto, se declaró la primera deserción contra la parte del Señor Quirós, y rebelde á la parte de Don Manuel V. Zeledón.

2.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por el Licenciado Don José Vargas M., en el juicio ejecutivo por pesos, establecido por la casa Montealegre y Cº, contra Don Jaime Güell.

3.—En la causa contra Cruz González Castro por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Eduardo Jiménez, se aprobó la sentencia de segunda instancia, que condenó al reo á la pena de diez años de presidio en San Lucas, y demás penas accesorias correspondientes.

4.—En la causa contra Fidelina Fernández por el delito de lesiones, se confirmó la sentencia aprobada, que condena á la reo á la pena de dos años ocho meses veinte días de presidio interior menor, y á las penas accesorias respectivas.

5.—Se señalaron las doce del día veinte del mes en curso para la vista del juicio ordinario sobre rendición de cuentas establecido por Don Rafael Alvarado contra Don Francisco Brenes R.

6.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Ramón Serrano Mena, por el delito de homicidio.

San José, enero 5 de 1885.

*El Srio.*

RAMÓN BUSTAMANTE.

**SALA SEGUNDA.**

Lunes 5.

1.—En juicio ordinario establecido por la sucesión del Señor José María Bermúdez contra Don Tomás Gutiérrez por pesos, se admitió la súplica interpuesta por los primeros.

2.—En escrito presentado por Juana, Josefa y otras Señoras Miranda, en que acusan rebeldía al Señor Julián Sánchez, por no haber hecho uso de un traslado decretado á su favor, en el juicio que les ha instaurado sobre posesión de un finca, se declaró sin lugar tal rebeldía por no haber trascurrido el término de ley.

3.—En el juicio establecido por



el Señor Mateo Montero y Morales contra Don Jorge Retana, sobre otorgamiento de una escritura, se señaló para la vista las doce del día quince del corriente enero.

4.—Se señalaron las doce del día diez y seis del corriente mes para la vista del juicio entre Luis Abarca y Catarina Ortega, sobre entrega de una finca.

5.—En el juicio establecido por el Dr. Don Antonio Cruz contra el Municipio de este cantón y Don Enrique Roig, sobre nulidad de un contrato, se tuvo por renunciado el traslado decretado á favor del Señor Agente Fiscal de esta provincia y que continúe con el Señor Magistrado Fiscal, conforme está mandado.

6.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra Ramón Serrano Mena, por lesiones.

San José, enero 5 de 1885.

El Srío.,

D. CARRANZA.

## EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Daniel y Vicente Murillo y Castro denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el punto llamado "San Lorenzo de San Carlos," (seiscientas para cada uno), entre las propiedades de los Señores Don Leandro Quesada y Don Julián Castro, en medio el camino de San Carlos y el río San Lorenzo; y entre estos linderos: Norte, propiedad de Don Julián Castro; Sur, tierras baldías, lo mismo que al Este, y al Oeste.

Y publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Juan V. Acosta, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas al Suroeste y como á tres leguas de distancia de la villa de San Ramón, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos y el río "Barranca"; Sur, el camino real que conduce de la mencionada villa á la de Esparta y terrenos del Señor Salvador Acuña: Este, terreno del indicado Acuña y la legua perteneciente al Municipio de Esparta; y Oeste, el mencionado camino real.

Y se publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y media de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Buenaventura Corrales y Bermúdez, denunciando un terreno baldío, situado en San Carlos, jurisdicción de Alajuela, bajo los siguientes linderos: al Norte, el río "Arenal", milla de por medio, caso de ser este navegable: al Sur, río "Peñas Blancas" y caño llamado de la "Fortuna": al Este, tierras denunciadas por los Señores Francisco Orlich, José Rodríguez Carvajal, Santos Chaves, Ezequiel Jiménez, Ignacio Merino y Luis Calvo; y al Oeste, tierras baldías.

Y se publica esta denuncia para que las personas que se consideren con derecho al terreno denunciado, se presenten en esta oficina, á legalizarlo dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Ladislao Moisés Castro y Fernández, denunciando para su hijo menor Mario Castro y Mata, seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, bajo los linderos siguientes: al Norte, el río denominado El Vijagual ó Caño del Burro: al Sur, el río Chachagua: al Este, con el río Peñas Blancas, en cuyo punto el río indicado no es navegable; y al Oeste, con terrenos baldíos.

Y publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y media de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Miguel Bolandi Castro y Manuel Rodríguez Cruz, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío, (seiscientas para cada uno de ellos), situadas en la aldea de San Carlos, jurisdicción del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, á una milla de distancia del río Frio, hacia la margen derecha; y entre los siguientes linderos: al Norte, con terrenos baldíos, actualmente denunciados por los Señores Reinaldo A Jurado y Delgado y Don Jesús Monge F.: al Sur y al Oeste, con terrenos baldíos; y al Este, con el río Frio y la milla que se reserva el Supremo Gobierno.

Y se publica el anterior denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á

las once de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor José Werner se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos pequeños lotes de terreno baldío, situados en la primera División Atlántica, jurisdicción de Matina, comarca de Limón, constantes de 19 manzanas cada uno, ó sea 13 hectáreas, 49 áreas, y 67, 52 centiáreas, lindantes el 1º: al Norte, con la línea férrea á cien pies ingleses de distancia; al Sur, con el río Chirripó en medio, tierras baldías; al Este, con terreno de Dolores Negro; y al Oeste, con terreno de Santiago Rashford y Tristel. Y el 2º: al Norte, con la línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos de Fermín Marín; y al Oeste, con terrenos de Juan Umaña. Ambas son parte del lote nº 36 de primer orden.

Y se pública este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veinte y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

A las doce del día treinta y uno de Enero próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, situado en el barrio de San Rafael de la villa de la Unión, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de Cartago y dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional de por medio, casa y solar de Crecencio Noguera: Sur, hacienda de Carlos Sancho, río de la Cruz de por medio: Este, casa y solar de Bernardo Bejarano; y Oeste, casa y solar de Joaquín Leandro Flores; constante la casa de nueve varas de largo por siete de centro, y el solar de veinte varas de frente por cien de fondo: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cien, folio docientos setenta y nueve, inscripción número uno, de la finca número cinco mil setecientos setenta y cuatro, "Oriental".—Pertenece al Señor Nicolás Vargas Rojas por compra que de ella hizo al Señor Francisco Solís y Delgado; se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco de Emisión: ha sido valorada en docientos cincuenta pesos.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, diciembre 27 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

A las doce del día treinta del presente mes, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: casa y terreno situados en San Gabriel, distrito 6º, cantón 1º de esta provin-

cia, linderos: Norte, cafetal de Juan Rojas Vargas: Sur, calle real del barrio de San Gabriel en medio, cafetal de Don Manuel José Carazo: Este, antes con solar de Florentina Solano y ahora de los herederos de la misma Solano; y Oeste, antes solar de Torcuato Solano y hoy del Licenciado Don Antonio Alvarez; constante la casa de treinta varas de largo por cinco de ancho, la cual contiene un corredor, tres salas y cocina; y del solar media manzana próximamente; adquirido el solar por compra que el Señor Juan Mata hizo al Señor Juan Rojas Vargas; y la casa por haberla construido á sus expensas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veinticuatro, folios ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete, finca número dos mil setecientos sesenta y seis, "Oriental", inscripciones número tres y seis; y en el de las Hipotecas por orden de fechas á favor del Banco de Emisión, tomo 5º, folio 368, inscripción número 4,320,—y en el mismo Registro á favor del Tesoro Nacional, tomo 9º, folio 60, inscripción número 7,303.—Está valorada en quinientos pesos y se vende á petición del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, para pagar cantidad de pesos que el Señor Juan Mata Jiménez adeuda al ex-Banco de Emisión.—Las personas que quieran hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, enero 2 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Srío.

3. v. 2.

A las doce del día doce del entrante mes de enero se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta exterior de este despacho la finca siguiente: Un terreno de potrero situado en el paraje llamado "El Rincón," de esta villa, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de San José, antes, hoy nuevo cantón de la misma, constante como de ocho manzanas, que tiene por linderos: al Norte, terreno de Cayetano Quirós, y quebrada en medio, terreno de los herederos de José Antonio López: al Sur, calle en medio terreno de Manuel Rivera, y sin calle en medio, terreno de Cristóbal Morales: al Este, quebrada en medio, terreno de los herederos de José Antonio López: y al Oeste, terreno de Manuel Rivera, calle en medio.—Adquirió esta finca el finado José Francisco Fallas y Gamboa, por compra á Ramona Valverde finada, Juan Bartolo, Manuel, Rafael y María López: no tiene gravámenes, y esta inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, folio doscientos noventa y cinco, finca número diez y ocho mil doscientos noventa y seis, "Oriental," inscripción número uno.—Está valorada en cuatrocientos pesos, y pertenece á la mortuoria del antedicho finado José Francisco Fallas y Gamboa, y se vende á pedimento de partes para el pago de deudas, costas y quinto de dicho finado.—Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. — Aserri, diciembre 23 de 1884.

MARCOS VALVERDE.

Isidro Valverde.—Francisco Oviedo.

3 v. 2.

A las doce del día sábado diez y siete del corriente mes, se rematará al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 121, finca nº 10,968, "Oriental," asiento nº 2, y que se describe así: solar como de un tercio de manzana, sito en el distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte y Este, calles públicas: Sur, propiedad de Don Baltasar Salazar y Don Enrique Twilight; y Oeste, propiedad de Don Pedro Saborio y de Don Gregorio Quesada.—En este solar hay construída una casa de sesenta y ocho varas de frente al Este, y cuarenta y dos varas cinco pulgadas frente al Norte, y doce varas de fondo en ambos cañones, siendo las paredes de



cal y canto; madera de cedro, y cubierta de teja.—Que la parte de esta finca, que es la que se rematará, tiene treinta y dos varas de frente por cuarenta y dos varas de fondo; es la parte que hoy está habitada, y sus linderos son: Norte, solar y muros del resto de la finca: Sur, propiedad de Don Baltasar Salazar y Don Enrique Twigig; Este, calle pública en medio, propiedad de Don José María Ugalde; y Oeste, propiedades de Don Pedro Saborío y Don Gregorio Quesada Gómez, valorada esta parte de finca, en \$ 9,000-00, y se vende por ejecución que por pesos sigue Don Gaspar Ortuño y Ors, contra Don Francisco María Iglesias, á quien pertenece por haberla adquirido en adjudicación que se le hizo en la disolución de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Tinoco y Compañía.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, enero 2 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.  
Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v. 2.

LICDO. SALVADOR JIRÓN Y ZAPATA,  
Juez civil y del crimen en 1ª instancia de la comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Soilo Solano y Ramírez, contra quien ha recaído auto motivado de prisión por el simple delito de hurto; previénesele se presente en la cárcel de esta ciudad en el preciso término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz á la ley y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á la una de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado civil y del crimen en 1ª instancia de Puntarenas.

SALV. JIRÓN.  
Ante mí,  
J. Félix Bonilla,  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos y acreedores que tengan derecho en la mortuoria del chino Fidel Rodríguez y Acosta, que fué mayor de edad, casado, negociante, natural del Imperio Chino y residente en ésta, para que en el término de quince días se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en la mortuoria que se ha dado principio.

Juzgado único de Santa Cruz, diciembre 24 de 1884.

VICENTE FALLAS.  
Andrés Caballero.—Rafael Acevedo A.

Iniciada la mortuoria del Señor Pastor Castro y Berrocal, que fué mayor de cuarenta y cuatro años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se cita á los interesados en ella para que dentro de nueve días se presenten ante esta Alcaldía á usar de sus derechos.

Juzgado 1º constitucional por ministerio de ley.—San José, 26 de diciembre de 1884.

ISIDRO MABÍN.  
Ricardo Acuña E.—José Agüero.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.  
AVISO.

Se convocan licitadores para la construcción del puente sobre el río María Aguilar, en el paso de la pólvora Vieja.

El puente deberá ser de arco, de mampostería ó de ladrillo y á satisfacción del Ingeniero que tenga á bien nombrar para ello la Ilustre Corporación Municipal.

Las propuestas deben hacerse en

pliego cerrado, desde esta fecha hasta el 31 del corriente.

Enero 5 de 1885.  
J. RAF. ECHAVARRÍA.

5. v. 1.

Gobernación de la provincia de San José.

Enero 5 de 1885.

A los dueños de establecimientos afectados por la tarifa de 19 de noviembre próximo pasado que no hayan concurrido á inscribirse, como lo previene el artículo 15 de la misma ley, se hace saber: que si dentro de tres días no lo verifican, se les aplicará la multa de diez pesos.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3. v. 1.

Agencia 1ª principal de policía de San José.

AVISO.

Desde el día 2 hasta el 31 de enero entrante, estará abierta la matrícula de cocheros, coches, diligencias, carretones y camiones dedicados ó que pretendan dedicarse al servicio público, á fin de que comprobadas las calidades y aptitudes de los cocheros y reconocida la limpieza, solidez, calidad y capacidad de los vehículos, expedir las correspondientes licencias.—El cochero ó vehículo puesto al servicio público sin la matrícula respectiva, ó sin refrendar lo que tuvieren, será suspenso y pagará la multa de diez pesos.

Diciembre 26 de 1884.

MANUEL LEIVA.

Agencia general de policía de la República de Costa-Rica.

28 de diciembre de 1884.

Desde la publicación de la presente es absolutamente prohibido depositar basuras dentro del perímetro de la ciudad, bajo la pena de diez pesos de multa al que lo verifique.

FLORENCIO CASTRO.

5 v. 3.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Se avisa á los deudores por impuestos municipales, que de aquí al 15 del corriente, deben efectuar el pago de tales deudas atrasadas en la Tesorería respectiva, lo mismo que satisfacer anticipadamente los derechos respectivos al primer trimestre del año corriente; bien entendido de que los reuientes quedan por el mismo hecho incurso en las penas establecidas por la ley.

Enero 3 de 1885.

JOSÉ M. OREAMUNO.

6. v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Diciembre 23 de 1884.

Para dar puntual cumplimiento á la resolución suprema de 28 de noviembre ppdo. que autoriza la división de los terrenos de comunidad de "Las Huacas," se hace preciso que los condueños que aun no han constituido su apoderado, lo verifiquen dentro del preteritorio término de ocho días, por ser indispensables las funciones de este representante de la comunidad para las operaciones consiguientes; bien entendido, que en caso de no nombrarlo los interesados, esta autoridad lo constituirá de oficio.

JOSÉ M. OREAMUNO.

**REVISTA INTERIOR.**

El Sr. Gobernador de Cartago nos dice lo siguiente:

Se han practicado ya los exámenes de los liceos de niñas Oriental y Occi-

dental de esta ciudad, en cuyos ejercicios las educandas han dado público testimonio de los progresos adquiridos, palpándose al mismo tiempo la consagración y empeño que se han tomado sus directoras y ayudantes en llenar la interesante misión que se les ha confiado.

Entre las positivas mejoras administrativas que el Supremo Gobierno está realizando, es precisamente la más importante y trascendental la de dar impulso al desarrollo intelectual en que están cifradas las esperanzas de nuestra sociedad, atendido el poderoso influjo que la educación ejerce en la vida del hombre, en la suerte y destino de los pueblos.

La actual Administración al dar el lleno á una de las obligaciones propias de un gobierno republicano, debe lijarse de que no son vanos los esfuerzos que ha puesto en uso, encaminados á la regeneración del país por medio de la instrucción popular, puesto que son brillantes las conquistas que ésta hace en todos sentidos, mejorando siempre la condición de los pueblos.

**REVISTA EXTERIOR.**

Noticias generales.

(VIA DE GALVESTON).

Washington, diciembre 3.—El Congreso ha procedido inmediatamente á considerar la apropiación de fondos. Todos elogian el Mensaje del Presidente. Se hacen muchos cálculos sobre la formación del Gabinete de Cleveland y se consiente generalmente que el Hon. Abraham S. Hewit, de Nueva York reemplazará á Mr. Lowell como Ministro en Inglaterra.

Nueva Orleans, diciembre 2.—Ha llegado el buque de guerra *Bouquet* para representar al gobierno francés en la Exposición.

La inauguración del Presidente Díaz se ha celebrado con una gran serenata en el salón de Música, pronunciándose un discurso por el Director general Búrke y contestado por Monseñor Gillow.

Paris diciembre 3.—El boletín oficial de la Compañía del Canal dice que el Comandante Gorringer de la Escuadra Americana informa que se ha ejecutado las 17.ª parte del trabajo con un costo montante á la sexta parte del presupuesto total, y calcula, que el canal ha de costar 120 millones de pesos.

Las recientes derrotas del Gobierno ante la Cámara de Diputados, unidas al descontento público referente á la cuestión China han reanimado la creencia de que es inminente ya la crisis del Gabinete actual. El Señor Waldeck Rousseau, Ministro del Interior ha anunciado su determinación de presentar su renuncia en el importante consejo de ministros que tiene lugar hoy.

Berlín, diciembre 3.—Circulan rumores exagerados respecto á la salud del Emperador, que aunque come y duerme bien, tiene tan débiles las piernas que se cae con facilidad.

Shanghai, diciembre 9.—Los chinos hacen fuerzas por atraer á los franceses al interior con objeto de debilitar sus líneas de defensa. China considera segura la recaptura de Tonquín.

Nueva York, diciembre 4.—Los electores presidenciales de todos los Estados de la Unión reunidos en sus respectivos capitolios depositaron sus votos finales y han dado á Cleveland 216 votos y á Blaine 82.

Londres, diciembre 4.—El Embajador Chino protexta que Inglaterra está violando las leyes de neutralidad permitiéndole á los buques de guerra fran-

ceses hacer carbón y víveres en Hong Kong.

China ha notificado al Ministro Granville que rehusa las proposiciones de mediación hechas por Inglaterra.

Bremen, diciembre 4.—El Banco *Vereins* ha suspendido pagos. El anterior Director se suicidó en la prisión y el actual Director ha sido arrestado. La quiebra de la firma de Bruming ha causado la suspensión del Banco.

Berlín, diciembre 4.—El Conde Herbert Bismarck ha desafiado á Herr Richter á consecuencia de su discurso en el *Reichstag*, alusivo al canciller Bismarck; pero Richter le ha contestado que ni aun con el mismo canciller se batiría por lo que sea indispensable decir en la asamblea del parlamento.

París, diciembre 4.—Ante la urgente solicitud del Presidente Grevy, ha desistido de su renuncia el Ministro de la Guerra, Waldeck Rousseau.

El Consejo de Ministros ha decidido someter de nuevo al Senado el proyecto de reformas senatoriales.

Dongola, diciembre 4.—El mudir ha recibido noticias de los rumores de la muerte del Mahdi. Millares de las tropas del Mahdi mueren de la peste. El cuerpo de camellos saldrá para Amouk, la semana próxima.

Hong Kong, diciembre 4.—China se decidió á resistir á Francia, á *Poutrance*, sin treguas, é insistirá en su soberanía sobre Annam y su derecho de mantener una guarnición en dicho país.

Prevalece el cólera en la escuadra francesa, en Formosa.

Washington, diciembre 5.—En la sesión del Congreso, el jueves, Mr. Cox, representante de Nueva York, presentó una resolución pidiendo al Presidente la correspondencia en poder del Gobierno referente á la condición actual de las relaciones con Méjico. Pasó la resolución á un Comité.

Baltimore, diciembre 5.—Un incendio ha destruido los establos y medio edificio de la compañía de los ferrocarriles urbanos *Spring*, pereciendo 50 caballos, y muchos carros incendiados.

San Francisco, California.—Ha naufragado la barca *Clyde*, de *Mauricius*, se ahogaron el capitán, su esposa y tres más de la tripulación, excepto un hombre.

Londres, diciembre 5.—En el caso notable del Capitán Parker y el piloto del naufragado Yacht *Mignonette*, en que ambos para poder sostener sus vidas, mataron y se comieron al muchacho de cámara, la corte de apelaciones presidida por el Juez Coleridge, ha declarado á los acusados, convictos y confesos del crimen de asesinato, y confirma la sentencia del inferior pronunciando contra ellos sentencia de muerte.

Galveston, diciembre 5.—El Presidente Díaz ha teleografiado á un amigo manifestándole que aunque personalmente se opuso al último arreglo de la deuda inglesa, sostendrá lo que se ha convenido para honra del crédito de Méjico, y dice, que los cupones se pagarán con puntualidad.

Hong-Kong, diciembre 5.—El Virey de Kwang ha hecho pasquinar un decreto imperial en Lauchnay induciendo á los chinos á que envenenen á todos los franceses.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

Vendo barato un carretón grande para bueyes, muy propio para haciendas de café, caña de azúcar, etc. etc.

VÍCTOR M. FERNÁNDEZ.  
Oficina telegráfica del Ferro-carril.  
San José, enero 6 de 1885.



LISTA de los certificados rezagados por no haberse encontrado sus dueños.

PROCEDENCIA	DESTINATARIO	DESTINO
New York	Gerente del Banco Gómez	San José C. R.
"	Tomás Musters	Puntarenas
"	Maurilio Alvarado	San José C. R.
"	Shun Woo Loog y C. a	Puntarenas id.
"	Camillo Garza	"
"	Leon Cruz	"
"	Mmanuel Quijano	Cartago id.
"	B. Albery	San José id.
"	Monsieur Ponsir	Puntarenas id.
"	Celestino Nieto	Cartago id.
"	Anna González Alfonso	República id.
"	Mariano D. Zazo	San José id.

**AL PUBLICO.**

La máquina del Balletero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Azejo Jiménez ó con el que suscribe.

San José, enero 5 de 1885.

20 v. 1.

José Monge Reyes,

A B O G A D O .

Ha trasladado su bufete á los bajos de la casa que ocupa el Doctor Bonnell, en seguida de la oficina de Mr. Farrer, calle de la Universidad, n.º 12.

San José, enero 5 de 1885.

3 v. 1.

**BOTICA DE LA VIOLETA.**

Acaban de llegar frutas secas de superior calidad, que se venden á precios módicos. Igualmente se anuncia al público que se ha hecho una gran rebaja en los precios establecidos de muchos de los artículos propios de botica.

Maná, canelón y canutillo de nueva cosecha, mostaza pura y fresca, sulfato de quinina y píldoras gelatinadas del mismo, se recomiendan especialmente por su excelencia y bajo precio.

5 v. 1.

**Una gratificación**

De \$ 5-00 dá el que suscribe al que le presente ó dé razón cierta de un bucy hoso oscuro, pailetas, emperillado, herrdo en el anca al lado de montar y con las marcas semejantes á una S y una ancla horizontal; y que se desapareció el 30 de diciembre próximo pasado.

Heredia, enero 4 de 1885.

MANUEL GARCÍA MONGE.

**ALQUILLO**

Mi casa, situada en la calle de la estación, desde el día 15 de febrero de 85 en adelante.

WALTER C. RIOTTE.

6 v. 6.

**BARATOS.**

Sacos vacíos para café acaba de recibir

A. E. JIMENEZ.

San José, diciembre 18 de 1884.

15 v. 7.

**\$ 200 de gratificación.**

La suma de doscientos pesos se pagará, á quien nos entregue un paquete con papel moneda, perdido el martes, en un viaje de Alajuela á San José, por tren de las 7.15 p. m.

SAN JOSÉ.

ALAJUELA.

LUIS ELLINGER & HERMANO.

3 v. 3.

**O. von Schroter & Ca.**  
Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en gran variedad

Casimires, Franelas, Fraszadas, Alfombra en piezas, Driles, Mezclillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas, Cristalería, Losa, Vidrio y otros artículos.

26. v. 20

**SE ALQUILA** la tienda que acaba de desocupar Don Enrique Uribe, en la calle del Correo, frente al parque de la Plaza Principal.—Para informes, dirigirse á la "Botica Francesa."

San José, enero 1º de 1885.

3.—v.—3.

**AVISO.**

El depósito de ataúdes y materiales del que suscribe, los ha trasladado al solar de Don Ramón Carranza, frente al hotel Vigne.

Se encuentran á la orden ataúdes de todas clases y tamaños.

San José, diciembae 2 de 1884.

ENRIQUE ROIG.

20 v. 14.

**B. Calsamiglia**

Recibe café, para clasificar escoger y despachar, via Limón ó Puntarenas.

26 v. 8.

**LA MARINA**

tiene en venta

Sacos para café. Especies. Vasos para vinaterías. Garbanzos. Vinos franceses y españoles, en barriles y cajas. Papel de envolver. Semillas de hortaliza. Galleta Piloto; cuyos artículos ofrece por mayor, con gran rebaja de precios.

15 v. 7.

**JIMÉNEZ, ROVER Y CA**

Recibimos café para clasificar, escoger y despachar, en comisión, en el local que ocupaban antes el Almacén Francés. Calle de la Universidad,—24.

15 v. 2,

**AVISO**

Se alquila la casa del Doctor Figueroa, el que la necesite puede entenderse con Don Roberto Soto ó con el infrascrito.

D. CARRANZA.

3. v. 2.

**AVISO.**

El Colegio del S. C. de Jesús espera á las jóvenes que deseen venir á él, el once del presente enero, para abrir sus clases el doce del mismo. Suplicamos á los padres de familia la exactitud en traer sus niñas.

La pensión del internado y externado, la misma del año próximo pasado.

Se reciben en el externado 25 párvulas gratis, de 4 á 8 años.

Cartago, enero 1º de 1885.

3.—v.—2.

**CANFIN.**

Se vende en la tienda situada en el bajo de la casa del Liedo. Don Manuel Argüello, á razón de 45 centavos las dos botellas, ó de 1-10 el galón.

Ocurrid! todos! que la economía es riqueza.

LEÓN S. LAPRADE,

**Cambio de Domicilio.**

LUIS HUAR, marmolista y constructor de bóvedas, mausoleos, capillas &c.

Calle de Umaña, esquina á la de Carrillo.

Tengo marmoles de Carrara blancos y veteado á la disposición del público.

Trabajo superior y precios equitativos.

Premiado en Guatemala y en la Exposición Universal de París (año 1878.)

**ALMACEN FRANCÉS.**

de venta

Sacos para café.

**ALMACEN FRANCÉS.**

Vinos por docenas \$ 7,50

Devolviendo las botellas \$ 7.

10 v. 7.

**LIBRERIA ESPAÑOLA.**

Comercio 5.

Acaban de llegar obras de Séneca.—Arolas.—Herodoto.—Schiller.—Calderón.—Cicerón.—Arriano.—Eschilo.—Shakespeare.—Pothier.

Para el año próximo se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Moda Elegante, Ilustrada.

Salón de la moda.

Ilustración Española y Americana.

Artística.

Ibérica.

Musical.

Católica.

de Tasso. (tan aceptada el presente año).

Y otras nuevas que esperamos recibir.—Todas con magníficos Regalos para los Señores suscritores.

Gran colección de lujo y económicas para Aguinaldos.

Libros 1º, 2º y 3º Mantilla en gran número.

Almanaques del país para 1885 á 25 cs. cada uno.

LINES Y CANALÍAS.

**BOTICA DEL MERCADO.**

Acabamos de recibir un completo surtido de Drogas, Preparaciones Químicas, Medicinas especiales, etc., que venderemos al por mayor y menor á

**Precios módicos.**

También la acreditada perfumería de los Señores Durand y Salías, establecida en Nueva York y París, nos han nombrado agentes en esta República, y tenemos en nuestra Botica toda clase de perfumería de esa fábrica.

RUCAVADO Y NAVARRO.

12. v. 8.

**LA EQUITATIVA.**

Sociedad de Seguros Mútuos de Vida,

H. B. HYDE,

PRESIDENTE.

W. ALEXANDER,

SECRETARIO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Julio 1884..... \$ 54.250,000

Nuevas pólizas en 1883 ..... ,, 81.129,756

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.

Seguros vigentes..... \$ 275.160,588

Pagado á tenedores de Pólizas en 1883 ..... ,, 6.461,070

LA EQUITATIVA se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la **única** compañía que expide Pólizas **semi-tontinas** que no caducan, y **son indisputables** como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

JAMES THOMAS,

Agente General en Centro-América.

CECIL SHARPE,

Agente en Costa-Rica.